

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1049

NEUQUÉN, 08 JUN 1993

VISTO:

Las Sentencias de Primera Instancia dictadas por el Señor Juez de Faltas del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, mediante Expedientes N°s. 1936-F° 48-Año 1992 (fs.R-8 y vta.) y 1955-F° 048-Año 1992 (fs.R-14 y vta.), contra la señora MALDONADO AURORA, por violación a las normas de Las Obras y Demoliciones (Artículo 87°) y de la Via Pública y Lugares Públicos (Artículo 121°) de la Ordenanza N° 3149/86, lo que totaliza una multa de cuarenta y tres (43) módulos, más las costas (Actas de Inspección N° 01322 y Serie N° 009), actuaciones que originan la presentación del Expediente N° SEJ-9692-B-92; y

CONSIDERANDO:

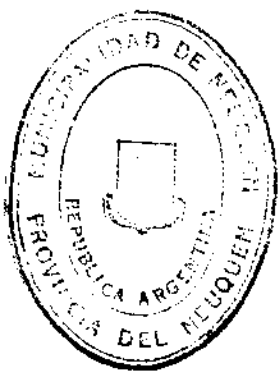
Que a fs. R-17 del expediente previamente citado, presenta recurso de apelación el señor BELMUDES LUIS MARIA en representación de su esposa señora MALDONADO AURORA, la que también suscribe la presentación;

Que a fs. 22 el señor Juez de Faltas, resuelve conceder el recurso presentado y elevar las actuaciones al Departamento Ejecutivo para conocimiento y consideración;

Que a igual foja la Secretaría Ejecutiva solicita a la Asesoría Legal General dictamine ante lo solicitado a fs. R-17 por la parte interesada;

Que a fs. 23 se opide la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 048/93, producido por la Asesora Legal Dra. MARIA FERRER COY, manifestando que analizados que fueron en su totalidad los Expedientes N°s. 1936 y 1955 del Año 1992, iniciados por el Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 2, a la señora AURORA MALDONADO por infringir los Artículos 87° y 121° de la Ordenanza 3149/86 ("La ejecución de obra ..., sin permiso Municipal..." y "la extracción y poda de árboles ubicados en lugares públicos sin previo permiso o en contravención a...") y considerando la situación planteada por el señor LUIS MARIA BELMUDES bajo nota de fecha 01-12-92 por Expe-/
///...2°


María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



///...2°

diente N° SEJ 9692-B-92, esa Asesoría concluye: que se trataría de un caso particular habida cuenta que la parte imputada por intermedio de su esposo (jubilado) cumplimentó con todos los pasos procesales requeridos y aún más, analizado que fue el recurso de fs. 17 en donde si bien se reconocen las infracciones, se solicita también la reducción de las sanciones impuestas, las que son excesivas para el ingreso mensual del señor Belmudes, adjuntando fotocopias de recibo de sueldo y recibos de impuestos pagos;

Que por todo lo expuesto esa Asesoría entiende que debería prosperar lo solicitado por el señor Belmudes, aconsejando al Departamento Ejecutivo la reducción del cincuenta por ciento (50%) del monto de ambas sanciones;

Que a fs. 23 vta. la Secretaría Ejecutiva solicita el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **REVOCAR** parcialmente las Sentencias de Primera Instancia _____ dictadas por el señor Juez del Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 2- a fs. R-8 y vta. del Expediente N° 1936-F° 48-Año 1992 y a fs. R-14 vta. del Expediente N° 1955-F° 048-Año 1992, en cuanto al monto de la multa a aplicar, **CONDENANDO** a la señora **AURORA MALDONADO**, por violación a las normas de Las Obras y Demoliciones (Artículo 87°) y de la Vía Pública y Lugares Públicos (Artículo 121°) de la Ordenanza N° 3146/86 al pago del cincuenta por ciento (50%) del valor de las multas aplicadas en cada una de las sentencias que eran de veintitres (23) y veinte (20) módulos, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 046/93, producido por la Dra. **MARIA FABIANA COY**, que fue agregado a fs. 23 del Expediente SEJ-9692-B-92.-

Artículo 2°) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente el Tribunal _____ Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, como así también notifíquese /

///...3°

12/19
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...3°
a la interesada.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
_____ Ejecutivo y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al
_____ Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GRIN

f/19 *José María*
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO